



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA

C/ Reyes Huertos 5
06800 Mérida (Badajoz)
Tf.: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorciomerida.org
CIF: S-0600396F

Resolución de 21 de julio de 2012 de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida por la que se aprueba la **NORMATIVA DE PRECIOS POR LOS SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN Y USO DE LAS REPRODUCCIONES DE DOCUMENTACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA.**

El artículo 13.g de los Estatutos del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida atribuye a su Comisión Ejecutiva la competencia para aprobar las tarifas o precios de los diferentes servicios que presta el Consorcio.

Corresponde al Consorcio de la Ciudad Monumental la gestión integral del Yacimiento Arqueológico de Mérida, incluyendo dicha gestión la documentación de la actividad arqueológica que implica, entre otros aspectos, la consulta, estudio, préstamo y reproducción de los materiales que constituyen su fondo bibliográfico y documental.

El artículo 18 de los Estatutos del Consorcio establecen que los recursos económicos del Consorcio son, entre otros, los rendimientos de sus servicios.

Hasta la fecha, no existía norma que regulara los precios por la reproducción de la documentación arqueológica, pero el incremento sustancial de este servicio y los costes que supone, imponen la necesidad de acometer esta regulación.

En la fijación final de precios se ha pretendido equilibrar el derecho de acceso a los fondos bibliográficos y documentales con la cobertura de los costes originados por la prestación de los servicios. Se ha valorado asimismo especialmente la función cultural y de interés público que cumple el Departamento de Documentación.

En su virtud, la Comisión Ejecutiva resuelve:

Primero. Aprobación de los precios públicos.— Se aprueban los precios y condiciones para su aplicación contenidos en los anexos de la presente Resolución, que se percibirán por el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

Segundo. Normas generales.

1. En los importes reseñados en los anexos está incluido el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.
2. Los precios que figuran en el anexo I, llevan incluido el precio del soporte.
3. La solicitud de los servicios comprendidos en la presente resolución podrá cursarse en los modelos que al efecto establezca el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.
4. El pago de los precios establecidos en los anexos podrá efectuarse en efectivo, en la sede del Consorcio, o por transferencia bancaria o ingreso directo en la cuenta corriente que se



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA

C/ Reyes Huertos 5
06800 Mérida (Badajoz)
Tf.: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorciomerida.org
CIF: S-0600396F

determine. Podrá exigirse el depósito previo del importe total o parcial de los precios establecidos.

5. La entrega de reproducciones, duplicados o copias en cualquier soporte estará sujeta a la legislación sobre Propiedad Intelectual y demás normativa vigente.

6. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio público no se preste el servicio o no se realice la actividad, procederá la devolución del importe que corresponda.

7. Los precios establecidos por la presente Resolución no incluyen los gastos de preparación especial adicional, plastificado, embalaje, gastos de envío o cualesquiera otros, que deberán ser satisfechos por los solicitantes de los servicios con independencia de aquéllos, salvo que expresamente se indique la inclusión de los mismos.

8. Quedan excluidos del régimen de precios públicos establecidos en la presente Resolución los convenios que se formalicen para utilizar con fines culturales o comerciales las reproducciones, duplicados o copias, cualquiera que sea el soporte de las mismas. En estos supuestos, la contraprestación se fijará por la Dirección del Consorcio, en base a los siguientes criterios:

- 1.º Predominio de fines culturales o comerciales de la actividad.
- 2.º Relevancia de la actividad y su conexión con los fines propios de la institución.
- 3.º La incidencia en la difusión pública de los valores culturales de la institución.

Tercero. Normas específicas para los precios públicos contenidos en el anexo II.

1. En el caso de que el uso de las imágenes sea comercial, para uso editorial, comunicación pública o para publicidad, además de los precios de reproducción, que figuran en el anexo I, serán de aplicación las que se establecen en el anexo II.

2. A las solicitudes de instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, se aplicará una reducción del 50%.

3. Cualquier uso comercial requerirá la autorización previa del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

Cuarto. Entrada en vigor.— La presente resolución entrará en vigor el día 1 de agosto de 2010.

Mérida, 21 de julio de 2010.



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL
Y ARQUEOLÓGICA

C/ Reyes Huertos 5
06800 Mérida (Badajoz)
Tf.: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorciomerida.org
CIF: S-0600396F

A/ Precios de reproducción

1. Copias en papel estándar (80 gr.) a partir de soporte papel, microfilme o soporte Digital:

- B/N o ESCALA DE GRISES A40,20 €
- B/N o ESCALA DE GRISES A30,30 €
- B/N o ESCALA DE GRISES A2 (sólo desde microfilme) ...0,30 €
- COLOR A4 (sólo desde soporte digital)1,00 €
- COLOR A3 (sólo desde soporte digital)1,50 €

2. Copias en papel de calidad (mínimo 100 gr.) a partir de soporte papel, microfilme o soporte Digital:

- ESCALA DE GRISES/COLOR A43,50 €
- ESCALA DE GRISES/COLOR A35,00 €

3. Reproducciones Microfilme BLANCO/NEGRO de 35mm:

- Hasta 90 fotogramas10,00 €
- Cada imagen adicional0,10 €

4. Copia de archivos digitales (en formato vectorial o de imagen - JPG/dwg, etc.) en cualquier soporte:

- BLANCO Y NEGRO/ESCALA DE GRISES:
Hasta 150 imágenes de un mismo documento24,00 €
- Cada imagen adicional0,20 €
- COLOR:
Hasta 150 imágenes de un mismo documento48,00 €
- Cada imagen adicional0,40 €

5. Copia de archivos digitales (en formato vectorial o de imagen - JPG/dwg, etc.) en cualquier soporte (imágenes sueltas):

- Blanco/negro, escala de grises o color:



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL
Y ARQUEOLÓGICA

C/ Reyes Huertos 5
06800 Mérida (Badajoz)
Tf.: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorciomerida.org
CIF: S-0600396F

- Cada imagen3,00 €

6. Copia de archivos digitales alta resolución (en formato vectorial o de imagen - JPG/dwg, etc.) en cualquier soporte:

- Blanco/negro, escala de grises o color:
 - Por imagen. Máximo A44,00 €
 - Por imagen. Máximo A26,00 €
 - Por imagen. Máximo A110,00 €

7. Ampliaciones fotográficas BLANCO/NEGRO*:

- Formato 18x24 cm3,80 €
 - Copia adicional1,20 €
- Formato 24x30 cm4,50 €
 - Copia adicional1,50 €
- Formato 30x40 cm5,50 €
 - Copia adicional2,10 €

8. Diapositivas*:

- COLOR 35mm1,80 €

9. Alquiler de Diapositivas de gran formato*:

- Diapositiva COLOR de 9x12 cm16,20 €
- Diapositiva COLOR de 13x18 cm25,40 €

10. Encargos Especiales:

Los encargos especialmente frágiles o de formatos especiales, que no puedan ser escaneados directamente, se digitalizarán a partir de diapositivas o mediante respaldo digital. Consultar presupuesto.



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA

C/ Reyes Huertas 5
06800 Mérida (Badajoz)
Tf.: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorcioerida.org
CIF: S-0600396F

Las diapositivas de pequeño formato, así como las ampliaciones fotográficas serán sustituidas por soportes digitales en el momento en que cese la producción de película y se reduzca la disponibilidad de papel fotográfico.

- LOS PRECIOS INCLUYEN 18% DE IVA, PERO NO GASTOS DE ENVÍO

B/ Precios para uso público de las reproducciones

Para que el uso público sea autorizado, es necesario cumplimentar la solicitud correspondiente y enviarla firmada por correo postal a la siguiente dirección:

Consortio Ciudad Monumental
Registro
Reyes Huertas 5
06800 Merida

La Dirección del Consorcio firmará en su caso la autorización. Una vez firmada, se enviará un presupuesto al solicitante y cuando se constate el pago, se enviará el permiso de uso público debidamente autorizado.

Precios

(Desde el 1 de julio de 2010 se aplica el 18% de IVA)

FOTOGRAFÍAS E IMÁGENES DIGITALES:

PRECIO USO EDITORIAL

Hasta 100 imágenes.....25,40 €/imagen
A partir de 100 imágenes, por cada imagen adicional.....20,30 €/imagen

PRECIO USO COMUNICACIÓN PÚBLICA.....76,20 €/imagen

Página Web.....25,40 €/imagen

PRECIO USO PUBLICITARIO.....109,80 €/imagen

NOTAS:

1. Estas tarifas son adicionales al precio de reproducción
2. En el caso de instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, se aplicará una reducción del 50%